# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.322 | Jueves 4 de Abril de 2019 | Página 1 de 1

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 1570904** 

#### **EXTRACTO**

MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA, Notario Público Titular, Iquique, A. Pinto 555, certifico que, por escritura pública hoy ante mi, WAQAS RASHEED, por sí y en representación, de MUHAMMAD ILYAS, ambos Manuel Jesús Silva 2249, depto. 907, Iquique, sanea vicio por subsanación conforme Ley 19.499, artículo Noveno, inciso Segundo, letra b), escritura pública constitución de sociedad IMPORT EXPORT MANGAR AUTOS LIMITADA O MANGAR AUTOS LTDA., otorgada escritura pública 21/02/2019, Notario Público MARIA ANTONIETA NIÑO DE ZEPEDA PARRA, inscrita a fjs. 338, Nº 198, Registro Comercio Iquique 2019, publicada Diario Oficial 42.300 09/03/2019, errores incurridos en cláusula Quinta numeral Uno), al consignar nombre del socio constituyente como WAGAS RASHEED, debiendo haberse individualizado como WAQAS RASHEED, igualmente por haber señalado que su participación social equivalían al 99% capital social, debiéndose haber señalado que aporte es representativo 90% haber total sociedad. Igualmente, dicho errores se cometieron extracto referido pacto social, compareciente por sí y en la representación que inviste, dan por saneados vicios referidos precedentemente, en la cláusula Quinta numeral Uno de la escritura de constitución social señalada en la cláusula Primera del presente instrumento como en su respectivo extracto, que incide en el nombre del socio constituyente, y el porcentaje de aporte de capital efectuado por don WAQAS RASHEED. Demás estipulaciones escritura extractada. Iquique, 22 de Marzo 2019.